



### DISCULPAS PÚBLICAS

En cumplimiento a la disposición constante en la Acción de Protección, con causa **No. 17294-2017-00265**, y sentencia Nro. 50-18-IS/22, por Acción de incumplimiento, de la Corte Constitucional del Ecuador, propuesta por el señor **José Luis Chalá Montalvo**, en contra de la Policía Nacional, Comandante General y Representante Legal de la Institución Policial, que en lo principal señala, Nral. 3, literal b).- “ **En razón que mediante sentencia No. 50-18-IS/22, la Corte Constitucional ha declarado el incumplimiento de la sentencia expedida dentro del juicio No. 17294-2017-00265, la Policía Nacional del Ecuador presenta disculpas públicas al ciudadano José Luis Chalá Montalvo, por esta situación. La institución asume su responsabilidad respecto de sus acciones y omisiones que finalmente provocaron que la sentencia constitucional no sea cumplida a satisfacción, y se compromete a observar el ordenamiento jurídico en sus actuaciones futuras**”, al respecto con lo antes mencionado la Policía Nacional del Ecuador, emite las debidas disculpas públicas al accionante **José Luis Chalá Montalvo**, por el derecho constitucional violentado en su contra.

**COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**